

Sesion ordinaria En la Ciudad de Calavera de la Pri-  
supletoria del 27 } na a 27 de Octubre de 1915 y hora de  
de Octubre de 1915 } las 10 de la mañana se reunieron en

- Presidente
- Sr. Alcalde
- Verientes
- Sr. Garcia
- " Gimenez
- Judicos
- Sr. Zaragoza
- " Riestra
- Regidores
- Sr. Carrion
- " Mora

las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Dario Vidarte Vazquez los Sres que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma.

Constituidos en sesion publica supletoria a la ordinaria del dia 25 que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales tra- taron y acordaron en esta lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. El Sr. Gimenez como Presidente de la Comi- sion de Pases contestando a las protestas for- muladas en la sesion anterior por el Sr. Mora respecto a la inversion de jornales en el recjido de estercoles del campo feial hizo presente: que si bien es cierto que manifesto que dichos estercoles serian recjidos por los hacendados municipales con el objeto de economizar gastos al Ayuntamiento; como quiera que aquellos no podian dedicarse a tal servicio mas que en determinadas horas del dia, y habiendo comprendido las lluvias, con el objeto de adelantar cuanto fuera posible tal operacion, pues de continuar lloviendo los estercoles tendrian bastante depreciacion en su venta, indico el Sr. Alcalde Presidente la ne- cesidad y conveniencia de destinar a algunos ope- rarios por unos cuantos dias a el recjido de los citados estercoles, cuyo gasto supondria unos 45 pesetas; que facultado por el Sr. Alcalde fue el motivo de invertir en jornales la can- tidad de 30 ps. objeto de la protesta del Sr. Mora.

Confirmadas por el Sr. Alcalde las manifestaciones expuestas por el Sr. Jimenez, el respetado Sr. Moreno queda satisfecho y retira las protestas que habia formulado.

Cuentas por va } Se dio lectura de las siguientes cuentas;  
rios conceptos } una del encargado en el suministro a fuerzas del Ejército y Guardia Civil por 323 ptes 11 cent. importe de los facilitados en el mes de Agosto último; otra de Don Louciano Moralado por 41 ptes 50 cts importe de carbon facilitado para la Casa Consistorial y dependencias municipales en las fechas de las facturas que presenta; otra del Moente carretero Don Nicanor Morales por dos ptes importe del arreglo de una cerradura y llave nueva para la puerta del depósito del Hospital Municipal; otra de los Sres Contratistas del Alumbrado público por 104 ptes 95 cts importe de la luz eléctrica para dicho alumbrado en el mes de Setiembre último; otra de los Sres Joder Hermanos por 6 ptes importe del suministro de agua potable para la Zona de Recoleccionamiento en el citado mes de Setiembre; y otra de D. Ambrosio Cejador por 289 ptes 50 cts importe de composuras y otros trabajos ejecutados en los carros de la Limpieza pública y material de paseos. La Corporacion aprobando estas cuentas acordó se expida los equivalentes libramientos para sus pagos.

El Sr. Moreno hizo la observacion y protesta consiguiente respecta a la cuenta presentada por Don Ambrosio Cejador; fue atendida

La importancia de la misma y de que algunas partidas para un solo servicio exceden de 100 pesetas ha debido preceder a la obra la oportuna subasta, pues si de esta hubiera podido resultar algun beneficio para el fondo municipal.

Somales de la } Igualmente se dio cuenta y fueron  
semana anterior } aprobadas las relaciones de jornales  
invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes; 10 ptes 50 cts en el estendido de escombros al puente del Rio; 17 ptes 25 cts en obras de carpinteria en el Matadero público y 35 ptes en jornales extraordinarios en la Limpieza pública.

El Sr. Moro protesta de la inversion de los gastos en jornales de la Limpieza pública que se consignaron en la última cuenta de que se ha dado lectura y de las anteriores por el mismo concepto; pues siendo los jornaleros los que estan destinados al servicio de poseos considera que en la época actual no son ya necesarios; y si se ha agotado el capítulo del Presupuesto para jornales de esta índole deben suprimirse los dedicados a este servicio.

El Sr. Gimenez como Presidente de la Comisión del Ramo manifiesta que segun informes adquiridos del Guarda mayor de Poseos no son necesarios todos los Auxiliares destinados a este servicio aunque se considera conveniente quede alguno por los servicios extraordinarios a que se le pudiera destinar.

En su consecuencia se acordó que cesen en el repetido servicio los auxiliares que

no sean necesarios.

Subasta de pastos. Se dio lectura de una comunicacion sobrantes de la De- } del Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion  
hesa de Valdellosa } facultativa de Montes de la provincia  
y del pliego de condiciones formulado por el mis-  
mo para el aprovechamiento durante el año forestal de 1915 a 1916 de los pastos sobrantes en la Dehesa de Valdellosa pertenecientes a estos Propios en este termino municipal. Enterada la Corporacion acordó que con arreglo a dichas condiciones se celebre la subasta en el dia y hora señalada por dicha Superioridad o sea el 2 de Noche proximo a las once de la mañana en el edificio Prevencion propiedad del Ayuntamiento adicionandose a las repetidas bases las siguientes.

- 1.º El terreno que es objeto del arriendo es el perteneciente a la expresada Dehesa que linda por Norte con la labranza titulada La Vegada y Mirra el Rio; Sur con la denominada Castilleja 1.º; Este con las tituladas Posadas Viejas y Repela y Oeste con la raya del camino que conduce a San Bartolomé de las Abiertas.
- 2.º El importe de la subasta se ingresará por el rematador en la Depositaria de fondos municipales en dos plazos iguales; uno al dar principio el aprovechamiento de los pastos y el último 15 dias antes de la terminacion del arriendo.
- 3.º El ganado que ha de disfrutar los pastos pertenecerá necesariamente en la Dehesa y las corralinas o redes donde se albergue bien de

mudarse cada dos días.

1.<sup>a</sup> Tengan de cuenta del rematador los gastos que ocasionara la subasta, pago de anuncios reintegro del expediente y cuantos se desiviera de la misma?

tasacion en venta de los estercoles de la limpiaera pública y campo ferial } Practicada por el perito Miguel Plaza Muñoz, la tasacion en venta de los estercoles de la limpiaera pública y del Campo de feria depositados en el Prado y Camujar divididos unos y otros en lotes o porciones ascendiendo todos ellos a la cantidad de 2.380 ptas segun resulta del expediente respectivo, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha tasacion y con sujecion a la misma se celebre subasta pública por pujas a la llana en el edificio Prevencion el Domingo 7 de Noviembre proximo a las 12 de la mañana; facultando a la Comision de arbitrios para formular las demas condiciones de la subasta anunciandose esta previamente para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Licencia para la ejecucion de una obra } Seida una instancia de Don Pedro Moro Nivies de esta vecindad solicitando se le autorice para edificar en el foso del Pedro Juan de Mariana en terreno de su propiedad una casa con el objeto de dar mas actividad a la fabrica de tinajas que posee en el indicado sitio frente a dicho terreno, acompañando el plano de la fachada de indicado edificio en proyecto; el Ayuntamiento visto el informe favorable emitido por el Sr. Maestro de obras Don Juan Francisco Gomez Pulido acordó

do autorizar al interesado para la ejecución de la obra que proyecta verificándolo con arreglo al plano presentado y al dictamen pericial del que se le facilitará copia para su cumplimiento; haciéndole saber que la referida obra está sujeta al pago del impuesto establecido como arbitrio en el presupuesto municipal.

Resultado de la 2.<sup>a</sup> Seguidamente se dio lectura de subastas de dos arbitrios municipales } las diligencias de 2.<sup>a</sup> subasta celebrada en el día de hoy para el arrendamiento durante el próximo año de 1916 de los arbitrios Municipales de Puertos en Plano y Puertos en Tesia; resultando haberse adjudicado provisionalmente los remates el de el primer arbitrio a Don Aquilino Vegas Hidalgo en la cantidad de 3185 p<sup>tas</sup> bajo la garantía del fiador mancomunado y solidario propuesto por aquel Don Julian Gonzalez de los Rios de esta vecindad; y la del 2.<sup>o</sup> a Don Tomas Garcia de Muro en la suma de 1250 p<sup>tas</sup> con la fianza mancomunada y solidaria propuesta por el Rematador Don Jorge Segoria Calvo tambien de esta vecindad. El Ayunt.<sup>o</sup> aprobando ambas subastas acordó adjudicar definitivamente las mismas a los respectivos rematadores Don Aquilino Vegas Hidalgo y Don Tomas Garcia de Muro en las cantidades que quedan mencionadas y aceptando la garantía de los fiadores propuestos por aquellos determinase haga saber a todos ellos para la formalización del con-

trato con arreglo á la ley y verificado se devolverán á los licitadores los resguardos del Depósito constituido para tomar parte en las subastas.

Segunda subasta negativa. No habiéndose presentado del Arbitrio municipal de Puestos en la Carnecería } de proposición alguna en el acto de la 2.<sup>a</sup> subas-

ta intentada en el día de hoy para el arrendamiento durante el próximo año de 1916 del Arbitrio Municipal de Puestos en la Carnecería, el Ayuntamiento acordó se celebre 3.<sup>a</sup> subasta para el mismo objeto y por puja á la llana como medio que considera mas beneficioso, el día 7 de Nbre próximo á las once y media de la mañana en el edificio Prevencion bajo el tipo de 800 ptes y con sujecion á las condiciones del expediente respectivo anunciándose ésta 3.<sup>a</sup> subasta por los medios de costumbre para conocimiento de las personas que puedan tener interes en la misma.

Terminado el despacho oficial y hecho presente por algunos Tres Concejales haber varios vecinos que desean ejecutar la poda de los arboles de la Alameda para el disfrute de la legia con sus ganados se acordó que el Sr. Presidente de la Comision de Pascos de acuerdo con el guarda mayor de estos señale los lotes ó cuastales en que ha de verificarse dicha operacion entendiendose que el producto ó leña de la poda ha de quedar en beneficio del Ayuntamiento conservandose en el sitio que designe el mencionado Sr. Presidente hasta tanto

que la Corporacion resuelva lo que proceda  
y que la piedad ha de efectuarse bajo la inme-  
diata inspeccion y vigilancia del citado Guar-  
da ó encargado de la Alameda de recreo  
Con lo que y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion extendiend-  
se la presente que firman los Pres anotados  
al margen de que yo el Secretario certifico.